

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Comunicación de las instancias ingresadas en el Registro de la propiedad, distrito Sur de esta Capital hasta el día 29 de Setiembre próximo pasado, solicitando la traslación de asientos de los libros antiguos, con expresión de los nombres de los solicitantes y derechos que pretenden inscribir.

Tomás Torres, como Administrador del Real Colegio de San José de Manila.

Censo consignativo de pfs. 500'00 de capital sobre la casa sita en la calle de Magallanes, de don Andrés Pertierra.

Censo consignativo de pfs. 2000'00 de capital sobre casa núm. 9 antiguo 10 moderno en la calle de San Juan de Dios de don Juan Antonio de Aenlle.

Hipoteca por pfs. 3500'00 de capital sobre la casa núm. 4 de la calle de la Victoria de D. Nicasio Suan-Llanos.

Luis R. de Elizalde como apoderado de la Junta Administradora de Obras Pias.

Hipoteca por pfs. 2000'00 de Capital sobre la casa núm. 2 de la calle del Basterio de D. Pablo Zamora.

Hipoteca por pfs. 2000'00 de capital sobre la casa núm. 11 de la calle de Magallanes de D.a Guillerma de García.

Hipoteca por pfs. 3000'00 de capital sobre la casa núm. 38 de la calle de Magallanes de Ramon Arce.

Hipoteca por pfs. 1500'00 de capital sobre la casa núm. 16 de la calle de San Agustin de D.a Maria Pedro Laguillema de S. Agustin.

Hipoteca por pfs. 8000'00 de capital sobre la casa núm. 32 de la calle de Cabildo de D. Urbano Ramirez.

Censo consignativo de pfs. 4000'00 de capital, sobre la casa núm. 8 de la calle del Arzobispo D.a Isidra Azcarraga.

Hipoteca por pfs. 2500'00 de capital sobre las casas núms. 41, y 43 de la calle de Cabildo de D.a Emilia Salazar.

Hipoteca por pfs. 5400'00 de capital sobre las casas núm. 7 de la calle de Victoria, núms. 24 y 26 de la calle de Cabildo de D. Antonio Graciano Lapuente.

Hipoteca por pfs. 1000'00 de capital sobre la casa núm. 17 de la calle de Magallanes de D.a Filomena Raymundo.

Hipoteca por pfs. 2700'00 de capital sobre la casa núm. 12 de la calle de Basco de D. Evaristo Romero.

Censo consignativo de pfs. 4000'00 de capital sobre la casa núm. 14 de la calle de Bomba, frente al patio de la Iglesia de San Francisco de D. Agustin Nieto.

Inscripción de dominio y censo consignativo de pfs. 2500'00 de capital sobre la casa núm. 8 antiguo 10 moderno de la calle de Cabildo de D.a Raquel Hernandez, viuda de Cajigas.

Hipoteca de pfs. 1.600'00 de capital sobre veintidós posesiones en la calle de la Victoria, esquina de Magallanes, de D.a Trinidad Ramirez de Crame.

Hipoteca por pfs. 1.200'00 sobre la casa núm. 10 de la calle de Basco de D. Eduardo Llamas.

Censo consignativo de pfs. 2.670'00 sobre la casa núm. 9 de la calle de la Solana de D. Manuel Ramirez.

Hipoteca por pfs. 6.500'00 de capital sobre la casa

núm. 35 de la de Magallanes de don Catalino Valdezco.

Hipoteca por pfs. 7.680'00 de capital, sobre la casa núm. 10 de la calle de Palacio de los herederos de don José Gonzalez y Esquivel.

Inscripción de dominio é hipoteca por pesos 8000'00 sobre las casas núms. 23 de la calle de la Victoria y 31 de la de Palacio de D. Ignacio de Icaza.

Hipoteca por pfs. 3000'00 de capital sobre la casa núm. 5 de la calle de Magallanes de D.a Maria Soledad de la Dehesa, viuda de Engster.

Censo consignativo de pfs. 1.000'00 de capital sobre la casa núm. 6 de la calle de Sto. Tomas de D. Luis Rodríguez de Ostigosa.

Censo consignativo de pfs. 2.500'00 de capital, sobre la casa núm. 14 de la calle de Magallanes de D.a Teresa Franciaco.

Don Severino R. Alberio, apoderado de la cofradía del Santísimo Sacramento de Binondo.

Hipoteca por pfs. 1.000'00 de capital sobre la casa núm. 21 de la calle de Magallanes, de D. Pedro Alas de Leon.

Hipoteca por pfs. 800'00 de capital sobre la casa núm. 20 de la calle de Magallanes de D.a Faustina Cabrera de Villa-Real y sus hijos.

Fr. Fernando Mayandia, Prior del Convento de Recoletos de Manila.

Hipoteca por pfs. 2.000'00 de capital sobre la casa núm. 7 moderno de la calle de Basco de doña Telesfora de la Cuesta.

Hipoteca por pfs. 1.500'00 de capital sobre la casa núm. 1 del barrio de la Concepcion de doña Maria Salamanca.

Fr. Felix Garcés Procurador general de la orden de Recoletos.

Hipoteca por 8.000 de capital sobre la casa numero 34, moderno de la calle Real esquina á la de Palacio de don Francisco Hidalgo y Magnifico.

Don Luis R. del Elizalde, como apoderado general de la Junta administradora de Obras Pias.

Censo consignativo de pfs. 200'00 de capital sobre la casa núm. 30 de la calle de la Solana de don Celestino de Hitta.

Hipoteca por pfs. 3500'00 de capital sobre la casa núm. 8 de la calle de Victoria de D. Urbano Ramirez.

Hipoteca por pfs. 1000'00 de capital sobre la casa núm. 39 de la calle de Magallanes de D. Mariano de Crame.

Hipoteca por pfs. 2000'00 de capital sobre la casa núm. 44 de la calle de Magallanes de D.a Fernanda, D. Armando y D.a Adela Camps.

Hipoteca por pfs. 2500'00 de capital sobre la casa núm. 24 de la calle de Magallanes de don Mariano de Crame.

Don Venancio Balbás como Director de turno del Banco Español Filipino.

Hipoteca por pfs. 3000'00 en oro y pfs. 700'00 en plata sobre la casa núm. 8 moderno de la calle de Cabildo de D. Evaristo Romero y sus hijos don Rafael y D.a Ana.

Doña Agustina Samanillo y Frago, viuda de don Manuel Perez Marqueti, como albacea testamentaria del mismo.

Hipoteca por pfs. 6300'00 de capital, sobre la casa núm. 12 de la calzada de S. Luis en el arrabal de la Ermita de José María Perez Rubio.

Don Pedro Tablares y Bassó como Administrador

de las obras Pias de V. Cabildo de esta Diócesis.

Censo consignativo de pfs. 2000'00 de capital sobre la casa núm. 22 de la calle de Anda de don Candido Furriel.

Hipoteca por pfs. 4000'00 de capital sobre la casa núm. 27 moderno de la calle de Palacio de don Antonio Hidalgo.

Hipoteca por pfs. 4000'00 de capital sobre la casa de la calle de Baluarte, esquina á la de Cabildo de don Antonio Enriquez.

Don Pedro de P. Roxas.

Hipoteca por pfs. 1090'00 de capital sobre la finca núm. de la calle de Looban en San Fernando de Dilao, de don Carlos Coton.

Fr. Felix Garcés Procurador de PP. Recoletos de Manila.

Hipoteca por pfs. 3000'00 de capital sobre la finca núm. 15 en la calle Real de la Ermita de don Manuel Castro.

Hipoteca por pfs. 2000'00 de capital sobre la finca núm. 35 calle de Magallanes de don Nicolás Grey. Don Cayetano Simplicio Arellano y Lonzon como Administrador de las Obras Pias de la Sagrada Mitra de este Arzobispado.

Censos consignativos de pfs. 532, 4 reales, pesos 600'00 y pfs. 1500'00 de capitales sobre la casa núm. 12 de la calle del Basterio de don Luis Zuniga y doña Antonia Verzosa.

Censo consignativo de pfs. 1000'00 de capital é hipoteca por pfs. 400'00 de capital sobre la casa calle de Recogidas ó de Intendencia de doña Carmen Vico.

Censo consignativo de pfs. 3000'00 de capital sobre la casa de la Plaza de Palacio de don Ramon Gonzalez Calderon.

Hipotecas por pfs. 1500'00, pfs. 2500'00 y pesos 4000'00 de capitales sobre la casa núm. 6 de la calle de Magallanes, de doña Teresa Sánchez Rojas.

Hipoteca por pfs. 3000'00 de capital sobre una finca rústica sita en el barrio de Looban de S. Fernando de Dilao y una casa enclavada en la misma de doña Magdalena Señoran.

Hipoteca por pfs. 5.500'00 de capital, sobre la casa núm. 5 de la calle del Arzobispo, de don Hilarion Cornellana, y censo consignativo de pesos 500'00 de capital sobre la misma finca.

Censo consignativo de pfs. 4000'00 de capital sobre una casa en la calle de Palacio, frente al costado de la Iglesia que fué de la Compañía, de doña María Verzosa de Súnico.

Hipoteca por pfs. 600'00 de capital, sobre un solar cercado de piedra sito frente á la Iglesia de Malate de don Mariano Matias Perez.

Hipoteca por pfs. 5000'00 sobre la casa núm. 5 moderno, calle Santa Potenciana, de don Juan de Dios Adriano.

Hipoteca por pfs. 6000'00 de capital sobre la casa núm. 12 calle Real de Manila de don Miguel Rosales.

Hipoteca por pfs. 4000'00 sobre dos fincas número 8 calle de S. Agustin de don Ramon Cadorniga,

Hipoteca por pfs. 2000'00 sobre la casa núm. 6 calle Legaspi de don Juan Balbas y Ageo.

Censo consignativo de pfs. 2000'00 de capital sobre una casa sita en Intramuros, frente al Seminario de S. Carlos, de don Pedro de Ocampo.

Censo consignativo de pfs. 2000'00, é hipoteca

cuyo capital no se expresa, sobre la casa núm. 11 de la calle de la Solana de don Vicente y doña Ana Calvo y Olivares.

Censo consignativo de 6377 pesos 5 reales de capital, sobre dos casas en la calle del Parian de don Vicente Muñoz.

Hipoteca por pfs. 3300'00 de capital, sobre la finca núm. 5 antiguo, 8 moderno en la calle de Beaterio de don Victor Fernandez y Ramirez.

Hipoteca por pfs. 8000'00 de capital, sobre fincas números 6 y 7 plaza de Palacio, y 12 duplicado. calle de Cabildo de doña Angela María Marzano y doña Maria Dolores Marzano.

Hipotecas por pfs. 9000'00 de capital sobre la casa y un extenso solar, sitios al pié del Puente de S. Marcelino, arrabal de S. Fernando de Dilao de don Francisco Marcaida.

Hipoteca por pfs. 2800'00 de capital, sobre la finca núm. 9 en la calle de Anda de don Joaquin García Guerrero.

Hipoteca por pfs. 5000'00 de capital, sobre tres fincas en la calle Real á la entrada de la Puerta Parian de don Vicente Muñoz.

Hipoteca por pfs. 10000'00 de capital, sobre una casa cuyo número no se expresa en la calle Real de Intramuros, de don Jacobo Zobel y Zangrouis y don Gustavo Grupe.

Hipoteca por pfs. 500'00 de capital, sobre un solar cercado de piedra en la calle de S. Francisco, arrabal de Paco de don Narciso Perez de Tag e.

Censo consignativo de pfs. 6000'00 de capital sobre la casa núm. 6 en la calle Real de Intramuros, de don Tomás Balbás y Castro.

Fray Buenaventura Campa Procurador general de P.P. Dominicanos.

Censo consignativo de pfs. 2400'00 de capital sobre la casa núm. 35 en la calle de Cabildo de don Lucio Villa Real.

Censo consignativo de pfs. 4000'00 sobre la casa de la calle de Cabildo esquina á la del Parian de don Antonio Chacon y Conde.

Censo consignativo de pfs. 1.500'00 de capital, sobre dos casas en Intramuros de don Celestino de los Santos.

Censo consignativo de pfs. 2.500'00 de capital sobre una casa de la calle de Palacio, de la Viuda de don Bonifacio Saenz de Vismanos.

Censo consignativo de pfs. 2.400'00 de capital sobre una casa en esta Ciudad de don Lucio Villareal.

Censo consignativo de pfs. 3.000'00 sobre la casa núm. 7 de la calle Real de Manila de don Francisco Hidalgo.

Don Cayetano S. Arellano, como Administrador de las obras Pias de la Sagrada mitra de Manila.

Censo consignativo de pfs. 8.000'00 de capital sobre la finca núm. 8 de la calle de Palacio de don Pedro de Govantes.

Censo consignativo de pfs. 6.000'00 á hipoteca por pfs. 1948, 6 reales y 9 gramos, de capitales sobre la casa núm. 12 de la calle de Palacio de don Antonio Enriquez.

Hipoteca por capital que no se determina sobre la casa calle de Cabildo núm. 52 de doña Trinidad Arce.

Censo consignativo de pfs. 6000'00 de capital, sobre la casa núm. 10 de la calle del Beaterio de doña Vicenta Torreá.

Hipotecas por pfs. 8000'00 y pfs. 5000'00 de capitales, sobre la finca núm. 3 de la calle de Palacio de D. Francisco de P. Enriquez.

Hipoteca por pfs. 8000'00 de capital, sobre la finca núm. 41 de la calle de Palacio, de don Antonio Enriquez.

Hipoteca por pfs. 7.500'00 de capital, sobre la casa núm. 2 de la calle de la Audiencia, de don Antonio Enriquez.

Hipoteca por pfs. 1.000'00 de capital, sobre una finca rústica, situada en Pandacan de don Hermógenes y don Vicente del Rosario.

Dominio y censo consignativo de pfs. 5000'00 de capital, sobre una finca situada en esta Ciudad de doña Antonia Zuñiga é hijos.

Fr. Martin Arconada, Procurador del Convento de P.P. Agustinos Calzados de esta Ciudad.

Censo consignativo, cuyo capital no se expresa sobre la casa núm. 4 de la calle de la Victoria, de don Nicasio Suares Llanos.

Hipoteca cuyo capital no se expresa, sobre la casa núm. 3 de la calle del Arzobispo de doña Isidra Azcárraga.

Lo que por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial y en cumplimiento de la Real órden de 8 de Mayo próximo pasado, se hace público en la Gaceta, á fin de que puedan formularse dentro del término de 5.º dia las reclamaciones de inclusión que por cualquier omisión fueren pertinentes, justificándolas por medio del recibo que de las instancias otorgará el Registrador del Distrito Súr de esta Capital, á los que la soliciten y cuyos recibos no tendrán eficacia alguna expirado dicho plazo de 5 dias.

Manila, 10 de Noviembre de 1894.—Gervasio Cruces.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 15 de Noviembre de 1894.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Gonzalez.—Imaginaria, el Comandante de Artillería, D. Bernardino Aguado.—Hospital y provisiones, núm. 72.—3.º Capitán.—Vigilancia de á pié, núm. 72.—6.º Teniente.—Paseo de enfermos y música en la Luneta, núm. 72.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas Viton.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 8 del actual se ha servido nombrar Juez de Paz suplente del pueblo de Guagua, provincia de la Pampanga, á don Canuto Songco en reemplazo de don Hermógenes Salenga que ha renunciado el cargo por estar desempeñando otro en el ramo de Hacienda.

Manila, 13 de Noviembre de 1894.—Gervasio Cruces.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz para el actual bienio á los individuos que á continuación se expresan:

D. Gregorio Echaves para el pueblo de Maribojoc provincia de Bohol, en reemplazo de don Matías Descallar que ha renunciado el cargo por su avanzada edad.

D. Pedro Roa y Rasines para la cabecera de la provincia de Misamis en reemplazo de don Manuel Corrales y Roa que ha renunciado también el cargo por motivos de salud.

D. Marcelo Gomez Pastrano y Morales para el pueblo de Jimenez de la misma provincia de Misamis en reemplazo de don Mariano Hynson Mercado que ha renunciado igualmente el cargo por idéntico motivo.

D. Francisco Andrés para la cabecera de Masbate en reemplazo de don Andrés Casas que ha renunciado también el cargo por análogo motivo que los dos anteriores.

D. Hugo Lopez para el pueblo de Mauban provincia de Tayabas en reemplazo de don Francisco de Paula Arego que ha renunciado el cargo por estar desempeñando otro de carácter Municipal.

D. Cándido Guzman, para el de Cabagan Viejo provincia de la Isabela en reemplazo de don Juan Gol-layan que se ha excusado del cargo por haberlo ya desempeñado en los tres últimos bienios.

Manila, 13 de Noviembre de 1894.—Gervasio Cruces.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Redactada por la Junta de Gobierno, en virtud de las facultades que le concede el apartado 15.º del art. 51 de los Estatutos, la moción que ha de someterse á la discusión y acuerdo de la Junta general el dia 29 del corriente mes, acerca de si le conviene ó no al Banco acogerse al Real Decreto de 16 de Agosto de 1878, se pone en conocimiento de los Señores accionistas, que la referida moción queda de manifiesto desde esta fecha en la

Secretaría del establecimiento, con el fin de que gustan, puedan dichos Sres., enterarse de ella.
Manila, 14 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Gonzalo Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

(Continuación.)

Pueblo de Tondo.

NOMBRES	Vecindad.	Fecha de la inscrip.
D. Gabino Limuco y D.ª Calixta Zamora.	Tondo Tutuban.	1.º Sep.
» José Buidon.	Tondo.	7 Sep.
D.ª María de los Santos.	id.	6 id.
D. Manuel de Santos.	id.	16 A.º
D.ª Prisca de los Reyes á nombre de sus hermanas doña Filomena doña Ignacia y doña Dionisia Reyes.	id.	5 id.
» Tita Andrés.	id.	31 id.
» Tita Andrés.	id.	7 Sep.
» Tita Andrés.	id.	7 id.
D. Tomás de la Cruz.	id.	7 id.
» Matías Medina.	id.	3 A.º
D.ª Apolonia de los Santos.	id.	14 Abril
D. Pedro Rosel por sí y á nombre de sus hermanas Tomasa Serapia y Romualda Rosel.	id.	3 Octubre
D.ª Segunda Limuco.	Tondo.	5 id.
» Vicenta Rodriguez.	Binondo.	4 Junio
» Bernarda Limuco.	Tondo.	3 Octubre

Pueblo de Tambobong.

D.ª Asunción y don José Agustines.	Polo (Bulacan).	12 E.º
Fr. José Linares recorda do instancia anterior.	Obando	9 Junio
D. Leocadio de la Cruz.	Tambobong.	14 A.º
» Mamerto Teodoro.	id.	9 Junio
D.ª Prisca Caujoc.	id.	30 A.º
D. Mamerto Sioson.	id.	31 id.
» Gregorio Gutierrez por sí ya nombre de sus hermanos Gervasio, Severino, Roman, Mariano, Cristina y Brigida.	id.	5 Sep.
D. Martin Sioson.	id.	31 A.º
D.ª Agustina Ignacio.	id.	3 Sep.
» Cecilia Bautista.	id.	4 id.
D. Gil Pascual.	id.	30 Enero
D.ª María Hilario.	id.	14 Abril
» Miguel Pascual.	S. José de Nav.s	30 E.º
» Aniceto Bernardo.	id.	3 Sep.
» Brígido Legaspi.	Tambobong	6 id.
» Feliciano Bernardo.	S. José de Nav.s	6 id.
» Leocadio de la Cruz en nombre de sus hermanas Agatón, Doro-teo, Justa, María Doro-tea, Basilia y Leon-cia Cruz.	Tambobong	5 id.
D.ª Juana Abloha.	S. José de Nav.s	6 id.
D. Raymundo Bautista.	Obando (Bulacan)	27 A.º
» Sebastian Eugenio.	Tambobong	31 id.
» Sebastian Eugenio.	id.	1.º Sep.
D.ª Valentina Ignacio.	id.	31 A.º

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cebecera un caballo de pelo bayo, cogido suelto por el dueño conocido en el barrio de Mojon comprehendido del pueblo de Bauan de esta provincia, se anuncia al público para que, por el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á venderlo que hubiere lugar.

Batangas, 8 de Noviembre de 1894.—P. O., Cleofe los Diaz de Oñate.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora de hoy 9 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Mestizos Españoles		Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Chinos		TOT. L.
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)	1																1
Loma (Cementerio general)																	8
Tondo																	10
Binondo																	4
Sta. Cruz																	2
Sampaloc																	1
Ermita																	1
Malate																	2
Dilao																	2
Loma (chinos)																	1
Total	1																24

Manila, 9 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o El Alcalde, José L. Irastorza.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Para entregarle un documento de su pertenencia, se servirá presentarse en esta Administración en el plazo de diez dias, el Chino Go Niuco, ó el encargado de sus negocios Chino Chua Sinto.

Manila, 10 de Noviembre de 1894.—Enrique Pintó. 1

COMUNICACIONES

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE MANILA.

Por los siguientes vapores que tienen anunciada su salida, será remitida la correspondencia para los puntos y á las horas que á continuación se espresan.

Vapores.	Destinos.	Dia.	Hora.
V. correo Churrucá.	Olongapo, Subic, Bolinao, San Fernando, Caoayan, Curimao, Aparri, Trinidad, Amburayan, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Iba, Abra, ambos Ilocos Ilagan, Islas Batanes y Cagayan.	17 acil	2 tarde
V. correo Gravina.	Batangas, Calapan, Boac, Laguimanoc, Pasacao, S. Pascual, Palanoc, Donsol, Sorogon, Legaspi, Virac, Tabaco, Nueva Cáceres y Albay.	17 id.	2 id.

Manila, 14 de Noviembre de 1894.—El Administrador Principal.—P. O., P. Carasco.

Edictos.

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Maria Lioanag, natural de Quiangua vecino de Bulacan, de 19 años de edad, de estado soltera é hija de Mariano y de Teresa Guittula, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, nariz chata, cejas y pelos negros, para que en el término de 30 dias contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia al objeto de responder á los cargos que contra la misma resultan en la causa número 5660 que instruyo por estafa, apercibiéndole á su vez que de no verificarlo así será declarada rebelde á los llamamientos judiciales, parándose en consecuencia los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las demás autoridades y agentes de justicia procedan á la aprehensión y captura de la llamada por este edicto quien deberá ser remitida en su caso á este Juzgado.

Dado en Manila Juzgado de la instancia del distrito de Quiapo á 26 de Octubre de 1894.—Isaac de las Pozas y Langre.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo dictada en la causa núm. 5397 que se sigue contra Leon Carmelo por lesiones, se cita, llama y emplaza al lesionado chino infiel Ong-Congco, vecino de Quiapo de 25 años de edad, de estado soltero de oficio cargador y domicilio en la calle Concepción, para que en el término de 9 dias contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado á los efectos oportunos en la expresada causa bajo apercibimiento de que de no hacerlo así dentro de dicho término, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia del distrito de Quiapo á 15 de Octubre de 1894.—Eustaquio V. de Mendoza.

Don Francisco Lanuza y Morondo, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por detención arbitraria y estafa he acordado, en providencia de esta dia, la publicación de la presente requisitoria por la cual, cito, llamo y emplazo á Perfecto de Jesus (-) Pitong, de 40 á 45 años de edad natural, de Bacoor Cavite, para que en el término de 30 dias contados desde el siguiente al de su inserción en la «Gaceta de Manila», comparezca en mi Sala audiencia establecida en el arrabal de Tondo calle Salinas núm. 17 con el objeto de

declarar en la causa núm. 2703 que instruyo contra el mismo, siendo apercibido que de no verificarlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares procedan á la busca del espresado sujeto, cuyas señas personales son: de estatura regular, cuerpo grueso, cara mas larga que redonda, color moreno y algo pausada con algunas cicatrices de viruelas, en el caso de ser habido lo conducirán en concepto de procesado á mi disposición en este Juzgado.

Manila á 9 de Octubre de 1894.—Fustino Lanuza.—El Escribano, Joaquín Argote.

Don José María de Laredo y Ordoño Juez de Paz en propiedad del Distrito de Binondo é interino de 1.ª instancia del mismo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Tan-Lienco (-) Tan-Bienco Soltero, de diez y ocho años de edad, de profesión industrial, natural de Tangua en China, vecino de esta Capital, domiciliado en la calle de Jaboneros n.º 20 del arrabal de Binondo, y Tan-Ticum (-) Tan-Cuanco soltero, de veintiseis años de edad, natural de Lomua en China, vecino de esta Capital, domiciliado en la misma calle n.º 20 del citado arrabal para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado á resultados de la causa n.º 7431 que instruyo por Coacción, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 30 de Octubre de 1894.—José María de Laredo y Ordoño.—Ante mi, Agapito Oloriz.

Por el presente cito, llamo, y emplazo al procesado chino So-Chuanco soltero, de treinta y ocho años de edad, natural de Chincan en China, vecino de esta Capital y con domicilio en la calle de Sant. Cristo número 64 del arrabal de Binondo, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, á los efectos oportunos en la causa núm. 7276 que instruyo contra el mismo por robo, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 30 de Octubre de 1894.—José María de Laredo y Ordoño.—Ante mi, Agapito Oloriz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Florencio Acuña, soltero, de 23 años de edad, de profesión personero, natural y vecino del arrabal de Sta. Cruz y empadronado que fué en la Cabecera núm. 11 que administra D. Celedonio Gonzalez, del Gremio de naturales del mismo arrabal, hijo de Mariano ya difunto y de Casimira Pascual para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, á los efectos oportunos en la causa núm. 7040 que instruyo contra el mismo por hurto apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 30 de Octubre de 1894.—José María de Laredo y Ordoño.—Ante mi, Agapito Oloriz.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Gavino Aguirre, casado de 35 años de edad, de oficio cochero, natural de Bauang, Batangas, vecino que fué del arrabal de Sampaloc, de estatura baja, cuerpo regular, cara ovalada, pelo cejas y ojos negros, nariz chata, barbi lampiño y color moreno para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto comparezca en el Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid para lo que proceda en la causa número 7635 que se le instruye por robo y de hacerlo así le oír y le administraré justicia apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 11 de Octubre de 1894.—José María de Laredo y Ordoño.—Ante mi, Federico Cañedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo al procesado ausente José Taclay, hijo de Damiano y de Filomena Dupalco, natural de Gerona provincia, de Tarrac, vecino del arrabal de Binondo de esta provincia, de 14 años de edad en el año 1888, á fin de que por el término de 30 dias desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra él y otro resulta de la causa núm. 6172 que instruyo por estafa con falsificación, apercibido que de no verificarlo dentro del espresado término se le declarará rebelde y contumaz en la referida causa.

Dado en el Juzgado de Binondo á 19 de Octubre de 1894.—José María de Laredo y Ordoño.—Ante mi, Federico Cañedo.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 9 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Mestizos Españoles		Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Chinos		TOTAL
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)	1																1
Loma (Cementerio general)																	8
Tondo																	10
Binondo																	4
Sta. Cruz																	2
Sampaloc																	1
Ermita																	1
Malate																	2
Dilao																	2
Loma (chinos)																	1
Total	1																24

Manila, 9 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o El Alcalde, José L. Irastorza.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino Ong Jueco, infiel, soltero, de 30 años de edad, natural de Chanchiu en China, y vecino anteriormente en la calle Lavezares accesoria letra K, del arrabal de Binondo, á fin de que por el término de treinta días contados desde su publicación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra el mismo y otros resulta de la causa núm. 7740 por raptó y corrupción de menor, apercibido que de no verificarlo dentro del expresado término se le declarará revelde y contumaz en la referida causa.

Dado en el Juzgado de Binondo á 25 de Octubre de 1894.—José M.a de Laredo y Orcoño.—Ante mí, Federico Cañedo.

Por el presente hago saber al chino ausente Que-Yeco denunciado por Don Manuel García Gavieres en este Juzgado sobre cantidad de pesos, que en el juicio seguido en su rebeldía, ha recibido sentencia, cuya parte dispositiva dice así.

«Fallo: que debo de condenar y condeno al presente Juan Fernandez Quin-Chuan y en rebeldía al ausente Quin-Yeco al pago de la cantidad de veinticinco pesos á Don Manuel García Gavieres y en las costas del presente.»

Así definitivamente juzgando por esta su sentencia, el Señor juez lo pronunció, mandó y firmó.—Emilio Martínez Llanos.

Dado en el Juzgado de Paz del Distrito de Intramuros á 26 de Octubre de 1894.—El Secretario.....

Por el presente y en virtud de providencia del Señor Magistrado de esta Audiencia Don José García de Lara Juez especial de la causa sobre nombramiento ilegal que se sigue en el Tribunal Pleno de la misma á instancia del Ministerio Fiscal, se cita y llama á Don Manuel Cojo, Secretario que fué del Gobierno Civil de la provincia de la Laguna, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días se presente ante este Juzgado para prestar declaración en la causa susodicha que me he llo instruyendo bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila 21 de Octubre de 1894.—José García.—Luis M.a de Saez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Magistrado de esta Audiencia D. José García de Lara Juez instructor en causa que se sigue ante el Tribunal Pleno por malversacion de caudales y falsedad en documento oficial, contra D. Rafael Sierra y otros, se cita y llama á D. Manuel Cojo, á fin de que dentro del término de 9 días se presente en los Estrados de este Superior Tribunal para la práctica de una diligencia en la causa susodicha, bajo apercibimiento de que sino lo verifica les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Manila á 22 de Octubre de 1894.—José García.—Luis M.a de Saez.

Por el presente y en virtud de providencia de Sr. Magistrado de esta Audiencia D. José García de Lara Juez instructor en causa que se sigue ante el Tribunal Pleno por malversacion de caudales y falsedad en documento oficial. Contra Don Manuel Cojo y otros se cita y llama á Don Valentin Noguea, cuyo domicilio se ignora á fin de que dentro del término de nueve días se presente en los Estrados de este Superior Tribunal para la práctica de una diligencia en la causa susodicha, bajo apercibimiento de que sino lo verifica les parará el perjuicio consiguiente.

Manila, 23 de Octubre de 1894.—José García.—Luis M.a de Saez.

Don Juan Lobo y Gimenez, Juez de primera instancia que de estar en actual ejercicio de sus funciones judiciales, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roberto Parrocha y Lorenzo Parrocha, naturales del pueblo de Aringay de esta provincia y vecinos en el pueblo de Posorrubio de la provincia de Pangasinan, para que en el término de nueve días contados, desde la última publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten á este Juzgado para declarar en la causa núm. 2467 contra Guillermo Celis y otro por hurto, bajo apercibimiento de paráeles los perjuicios que en derecho hubiere lugar, si dentro del referido término dejan de presentarse para el indicado fin.

Dado en San Fernando á 29 de Octubre de 1894.—Juan Lobo.—Por mandado de su Sría., Agripino Carbone, Fidel Obejas.

Don Ricardo Pavon y Rosales, Juez de 1.a instancia de este Distrito de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Nico ás Longalong y Simona Vidon, vecinos de Gapan de este Distrito y de ignorado paradero, para que por el término de nueve días á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila»

comparezcan en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6199 contra Balbino Sarmiento por sustracción de un menor bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro 29 de Octubre de 1894.—Ricardo Pavón.—Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes D. Feliciano Evangelista indio casado Labrador de 36 años de edad, natural de Paoy, provincia de Ilocos Norte vecino de Nampicuan de est., Florencio Ladera indio casado de 32 años de edad natural de Badoc de dicha provincia vecino de Nampicuan de esta de Nueva Ecija y Catalino Masa indio del mismo estado, oficio y vecindad, de 22 años, natural de Palaoy provincia de Zambales, para que por el término de 30 días desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado á responder los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 5316 por hurto y falsificación; que de hacerlo así le oír y administraré justicia y en caso contrario seguiré sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldía parádoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía Judicial, para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de los citados procesados y en caso de ser habidos los remitirán con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en San Isidro 27 de Octubre de 1894.—Ricardo Pavon.—Ante mí, Francisco Villallarias.

Don Juan Garcia Bosque, Juez de Paz de esta Ciudad é interino de primera instancia de este distrito, que de hallarse en el actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Benito Olmos, natural de Cabatuan, vecino de Manduriao, hijo de Francisco Olmos, cuyas circunstancias personales y demás señas particulares se ignoran, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo, para responder los cargos que le resultan en la causa núm. 4613 que instuyo por hurto con falsificación; en el entendido que de no verificarlo pasado dicho término, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Ciudad de Iloilo á 16 de Octubre de 1894.—Juan G.a Bosque.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Sanz.

Don Rafael Farias y Velasco, Juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Bacolod, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito actuario da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo, al procesado ausente Esteban Sigao, vecino del pueblo de Isabela de este Distrito, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á fin de defenderse de los cargos que contra el resultan en la causa núm. 6337 seguida de oficio por atentado á agente de la autoridad y lesiones, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parádoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod, á 26 de Setiembre de 1894.—Rafael Farias.—Ante mí, Manuel Crame.

Don Lorenzo Dehesa y Sagaste, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las procesadas Tomasa Elores (a) Vacan, india, soltera de 38 años de edad, natural de Cabá de la provincia de Union, vecina de Anda de esta provincia, sin instrucción, de estatura un metro y cuarenta y tres centímetros, color blanco, cari larga, pelo, cejas y ojos negros; y Francisca Sales (a) Icao, casada con hijos de treinta y seis años de edad, de oficio labradora, natural del pueblo de San Carlos de la provincia de Pangasinan y empadronada en la Cabecera de D. Francisco Carpo en el año 1888, sin instrucción, de estatura un metro y cincuenta y tres centímetros con un lunar debajo del labio inferior, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten en este Juzgo, para diligencia importante de justicia en la causa núm. 2739 que instruyo contra las mismas y otros por robo en cuadrilla, detenciones ilegales y lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía, parádoles los perjuicios consiguientes.

Dado en Iba (Zambale) á 10 de Octubre de 1894.

—Lorenzo Dehesa.—Por mandado de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este Distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Antonio Lapinguin para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente á ser notificado de una providencia recaída en la causa n.º 2556 que se sigue en este Juzgado por robo en cuadrilla, para si así lo hiciere le oír y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía parádoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta madre la Reina Regente D.a Maria Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca y captura y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado y á mi disposición.

Dado en Pototan á 22 de Octubre de 1894.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría., Antonio Tamayo.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de 1.a instancia en propiedad de Dumaguete, Costa Oriental de Isla de Negros, que de serlo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales el infrascrito actuario da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente montés infiel Toroy, natural de Tubud de Calatraba y vecino de Manjuyod, hijo del difunto Cavaloy y de Gonia, de diez y nueve á veinte años de edad, soltero Labrador, de estatura baja, cuerpo robusto, color moreno, pelo y ojos negros, cara, nariz y boca regulares; procesado en la causa núm. 347 sobre «homicidio» para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera, para contestar los cargos que contra el resultan, pues de hacerlo así le oír y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Dumaguete á 15 de Octubre de 1894.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José G. de la Peña.

Don Isidoro Resada, Juez de Paz en propiedad é interino de 1.a Instancia de este Distrito de Cottabato, que de serlo así y estar en el pleno ejercicio de sus funciones nosotros los testigos acompañados damos fé.

Cito, llamo y emplazo á Consolación Berseles esposa de Clemente Ferrer, que se encuentra según parece en Cavite, madre de una tal Gavina, de unos doce años de edad, natural de Binondo en Manila, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ó en su defecto á los parientes más cercanos de la presiciada Gavina, para que dentro del término de treinta días á contar desde la primera publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho en la causa núm. 306 que se sigue en el mismo, contra Braulio, Brina por Estupro y corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Juzgado en Cottabato á 29 de Septiembre de 1894.—Isidoro Resada.—Por mandado de su Sría., Tirso Santa Cruz, José Luna.

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia dictada en la causa núm. 7060 seguida contra Severino Formento por hurto doméstico, se cita, llama y emplaza á Luis Rivera, vecino de San Pablo, para que en el término de 9 días, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no verificarlo, le parará los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Santa Cruz, 29 de Octubre de 1894.—Marcos de Lara Santos.

Don Julian Gil y Rodriguez Juez de 1.a instancia de este Partido de Bohol.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los padres ó parientes mas próximos de Juan Cueme que se dice natural de Argao en Cebú y vecino de Tubigon de 40 años de edad poco mas ó menos á fin de que en el término de 9 días á partir desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila», comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles la causa núm. 1570 que se instruye en el mismo, contra Cipriano Bentulan y otro por homicidio del expresado Juan Cueme, por si quieren mostrarse parte en ella, advirtiéndoles que de lo contrario les parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Tagbilaran á 27 de Setiembre de 1894.—Julian Gil.—Por mandado de su Sría., Pedro Torralba, Marcel Manigque.